



PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE: ALBERTO RAMOS MUÑOZ
RADICADO: 2021-00324-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el término de traslado de valoración de apoyo. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el memorial allegado por la Procuradora de Familia el 30 de agosto del año en curso.

II. Previo a resolver lo que corresponda respecto de lo solicitado por la Procuradora de Familia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 33 de la ley 1996 de 2019, se dispone que el Asistente Social de este Juzgado rinda concepto (asesoría a la Juez), en el que se indique si la valoración de apoyos realizada por la Defensoría del Pueblo, allegada al proceso el 11 de julio de 2022, cumple con los requisitos establecidos en numeral 4º del artículo 38 ibídem.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 038 del 3 de octubre de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria